

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ILLES BALEARS

AYUNTAMIENTO DE MAÓ-MAHÓN

Anuncio de notificación de 7 de octubre de 2019 en procedimiento de notificación de denuncia.

ID: N1900700314

En virtud de lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (en adelante LSV), se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Autoridad competente, y del que es competente para su resolución el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue (art. 84 LSV). Dicho procedimiento se inicia contra Vd. como titular o arrendatario a largo plazo, ante el incumplimiento del deber de identificar al conductor del vehículo tras haber sido debidamente requerido para ello (Art. 11 LSV), participándole que la presente surtirá efectos de notificación de denuncia, ante la cual dispone de un plazo de 20 días naturales para formular las alegaciones que tenga por conveniente y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, que serán acordadas o denegadas por el Instructor, continuando la tramitación del expediente hasta su resolución (art. 95 LSV)

Las multas que no hayan sido abonadas durante el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción. Vencido el plazo de ingreso sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 110 LSV).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Los escritos podrán dirigirse a la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Mahón, en la Calle ses Moreres, 13, así como a cualquier registro, oficina y dependencia previsto en la normativa del procedimiento administrativo común. En todo caso, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica así como sus representantes y quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, todo tipo de documentación deberá ser presentada por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FORMA Y LUGAR DE PAGO: Mediante Carta de pago que le será facilitada en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Mahón, donde deberá personarse debidamente identificado o con autorización en caso de no ser el interesado.

Para más información llamar al teléfono 900 101 442 (línea gratuita)

EXPEDIENTE	NIF/CIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTÍCULO	PUNTOS
90729	41494694A	MAO	09/08/2019	7587-JDX	600	LSV	11, 1, 5B	0
90726	43088764N	MARRATXI	09/08/2019	1612-DYW	600	LSV	11, 1, 5B	0
90425	41485574Z	ES MERCADAL	26/07/2019	IB-1180-CN	600	LSV	11, 1, 5B	0
90421	41505839Q	ES CASTELL	26/07/2019	1819-DSX	900	LSV	11, 1, 5B	0

Mahón, 7 de octubre de 2019.- EL INSTRUCTOR